



## PROGRAMA de REACTIVACIÓN PARA GUÍAS DE TURISMO Y AGENCIAS DE VIAJES

Gracias al convenio para la reactivación del sector turístico y cultural firmado entre la Asociación Profesional de Guías de Turismo de Galicia ( APIT Galicia) y la Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia, nos hemos comprometido a facilitar e incentivar la reincorporación de los guías de turismo habilitados por la Xunta de Galicia tras el desastre que ha supuesto para nuestro colectivo la Pandemia de la COVID19.

**EL PROGRAMA** constará de la emisión, por parte de APITgalicia, de 200 bonos canjeables por agencias de viajes (mayoristas o minoristas) o por los propios Guías de Turismo inscritos en la base de datos abierta al efecto. Con ello se abonará una excursión de jornada completa o una parte de un circuito que deberán tener lugar en Galicia como mínimo en un 60% de las jornadas. Un pequeño apoyo a la inversión que supone planificar y poner en marcha excursiones de jornada completa o circuitos de varios días ante la incertidumbre de la evolución de esta temporada turística tan atípica.

**EL COMPROMISO** de APITgalicia es facilitar a todo el colectivo, sean miembros o no de la Asociación Profesional de Guías de Turismo de Galicia (APITgalicia), la posibilidad de que los grupos que nos visiten, lo hagan acompañados de un profesional acreditado, intentando, de esta manera, reactivar un sector que está saliendo tan perjudicado.

**EL OBJETIVO** de este programa será incentivar la contratación de guías oficiales de turismo, luchar contra el intrusismo existente tanto en el sector de las agencias de viajes como en el colectivo de los guías de turismo, crear sinergias para el futuro entre ambos colectivos y promocionar la calidad y la profesionalidad de los guías de turismo de Galicia, siempre desde la perspectiva de un turismo sostenible y responsable.

Con estas medidas queremos mostrar al sector la preparación y la profesionalidad de los Guías de Turismo en Galicia. Unos guías que durante toda esta pandemia se han seguido formando y se han preparado, entre otras cosas, en todo tipo de medidas para trabajar de manera segura y sin riegos, aplicando en su trabajo los protocolos higiénico-sanitarios promovidos por las autoridades sanitarias de la Xunta de Galicia.



## REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA “DESCUBRE GALICIA”.

### REQUISITOS PARA AGENCIAS DE VIAJES:

- APITgalicia pone a disposición de las agencias y/o guías de turismo ,200 bonos “Descubre Galicia” por valor de 48 400,00€.
- Los bonos serán canjeables por excursiones o jornadas completas que se hayan desarrollado desde el 1 de agosto de 2020 y hasta fin de existencias.
- Podrán ser beneficiarias de este programa de reactivación las agencias minoristas, mayoristas o mayoristas-minoristas en posesión de título-licencia.
- La agencia tiene que estar dada de alta en el REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS (REAT) o equivalente en la Comunidad Autónoma en la que esté registrada.
- La agencia deberá solicitar previamente su inclusión en el listado de agencias beneficiarias mediante un Email a [info@guiasdegalicia.org](mailto:info@guiasdegalicia.org) .
- Si para el desarrollo de la actividad, la agencia no dispone de Guía de Turismo, APITgalicia se compromete a facilitarle uno/a para desarrollar el servicio en el idioma que precise y siempre en función de la disponibilidad de idiomas. Se seguirá siempre un riguroso orden rotatorio de los inscritos previamente en la bolsa de prestación de servicios.
- La agencia o el/la guía de turismo deberán facturar directamente a APITgalicia pero siempre deberá constar el nombre y el número de habilitación del guía en la factura, una copia de la habilitación, así como el comprobante gráfico que esa excursión ha tenido lugar.
- APITgalicia abonará el importe de una jornada completa 200,00 ( +21% I.V.A.)
- Una misma agencia no podrá beneficiarse de más del 5% de número total de bonos “descubre Galicia”.
- Los bonos no podrán utilizarse única y exclusivamente para visitas guiadas en una ciudad.
- Si finalizado el mes de septiembre todavía quedasen bonos disponibles y siempre con el fin de facilitar la emisión completa de los 200 bonos, APITgalicia se reserva la posibilidad



de volver a entregar más de esos bonos a solicitantes que ya hubiesen agotado el cupo del máx 5% o 2 visitas por Guía.

- Como comprobante de que la excursión ha tenido lugar, con la factura se deberá acompañar una foto del programa donde aparezca la fecha de la excursión y una foto del Guía de Turismo en prestación del servicio subvencionado.
- Para solicitar la inclusión de la Agencia en la base de datos del programa Descubre Galicia, deberán enviar a [info@guiasdegalicia.org](mailto:info@guiasdegalicia.org) los siguientes datos:
  - NOMBRE DE LA AGENCIA
  - NÚMERO DE LICENCIA
  - DOMICILIO Y DATOS FISCALES
  - DESCRIPTOR EXCURSIÓN/CIRCUITO PREVISTO INCLUYENDO FECHAS DE LA REALIZACIÓN, NOMBRE DEL GUÍA ( si dispone de él o ella de lo contrario será facilitado por APITgalicia) y NOMBRE DEL SERVICIO A CANJEAR POR EL BONO.
  - COMPROBANTE GRAFICO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
  - COPIA DE LA HABILITACIÓN DEL GUIA CON NUMERACIÓN COMPRENDIDA ENTRE GE-XG o GT-XG, EN EL CASO DE QUE EL/LA GUIA FUESE CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LA AGENCIA.
  - Una vez recibidos los datos se le confirmará si queda aceptada su solicitud y recibirá una numeración de BONO DESCUBRE GALICIA que deberá incluir en la factura que será posteriormente abonada por APITgalicia.



## REQUISITOS PARA GUÍAS DE TURISMO:

- APITgalicia pone a disposición de los guías de turismo y/o las agencias, 200 bonos “Descubre Galicia” por valor de 48 400,00€.
- La bolsa de contratación está abierta a todo el colectivo de Guías de Turismo de Galicia y por ello no es requisito obligatorio la membresía del el/la guía de turismo a la Asociación Profesional de Guías de Turismo de Galicia (APITgalicia).
- El/La guía deberá estar dado de alta en la seguridad social y en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- El/La guía deberá acreditar su formación en protocolos y medidas para la reducción de riesgos higiénico sanitarios frente a la COVID\_19.
- El/Laguía de turismo deberá solicitar su inclusión previamente en la base de datos de guías disponibles para el programa Descubre Galicia mediante un Email a [info@guiasdegalicia.org](mailto:info@guiasdegalicia.org) .
- El/La guía patrocinado/a por el programa deberá estar en posesión de la habilitación de Guía de Turismo en las numeraciones GE-XG o en las GT-XG.
- Si un guía rechaza un servicio correrá automáticamente el turno de prestación de servicios.
- Se seguirá siempre un riguroso orden rotatorio de los inscritos en la bolsa de prestación de servicios.
- El orden rotatorio comenzará por la letra del apellido que saliese en sorteo realizado previamente a la apertura del programa y que se comunicará a todos los Guías de Turismo que previamente se hayan inscrito en el programa Descubre Galicia, todo ello con el fin de aumentar las posibilidades de recibir bonos independientemente de la letra del alfabeto por la que comienza el primer apellido del beneficiario/a.
- La agencia de viajes podrá aportar ella misma al guía de turismo pero deberá ser un guía de turismo oficial con habilitación cuya numeración esté comprendida entre GE-XG o GT-XG.
- Un mismo Guía de Turismo no podrá beneficiarse de más 2 bonos Descubre Galicia.
- Si finalizado el mes de septiembre todavía quedasen bonos disponibles y para facilitar la emisión íntegra de los 200 bonos disponibles en este programa, APITgalicia se reserva la posibilidad de volver a entregar más de esos bonos a solicitantes que ya hubiesen agotado el cupo del máx 5% o 2 visitas por Guía.
- Como comprobante de que la excursión ha tenido lugar, con la factura se deberá acompañar una foto del programa donde aparezca la fecha de la excursión y una foto del Guía de Turismo en prestación del servicio subvencionado.



- El servicio podrá ser facturado por el propio guía de turismo o por la Agencia que haya solicitado sus servicios pero en cualquiera de los casos la factura deberá ir acompañada de una foto de la habilitación de Guía de Turismo de Galicia.
- Para solicitar la inclusión del guía en la base de datos del programa Descubre Galicia, deberá enviar a [info@guiasdegalicia.org](mailto:info@guiasdegalicia.org) los siguientes datos:
  - NOMBRE y APELLIDOS
  - NÚMERO DE HABILITACIÓN
  - DOMICILIO Y DATOS FISCALES
  - IDIOMAS DE LA HABILITACIÓN
  - COPIA DE LA HABILITACIÓN DEL GUIA CON NUMERACIÓN COMPRENDIDA ENTRE GE-XG o GT-XG
  - EN EL SUPUESTO QUE EL SERVICIO YA HAYA SIDO PRESTADO:
    - COMPROBANTE GRÁFICO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
    - DATOS DE LA AGENCIA PARA LA QUE SE HA REALIZADO EL SERVICIO. LA AGENCIA DEBERÁ ESTAR TAMBIÉN INSCRITA EN LA BASE DE DATOS ( vid requisitos para agencias).